



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06021-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Marcelo Horacio BIRITOS para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburíferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato;

Que a fojas 8/9 de las presentes actuaciones obra el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por dichos trabajos;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Marcelo Horacio BIRITOS (C.U.I.T. N° 20-10564801-5), para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburíferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato, el que percibirá la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) por dichos trabajos, de acuerdo al contrato obrante a fojas 8/9 de las presentes actuaciones-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 45.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

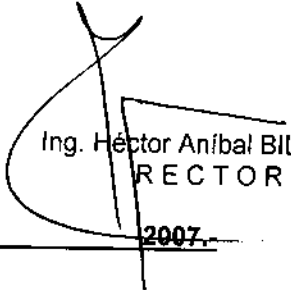


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 006

2007.-

g.l.